

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

35857 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado SINDICATO COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICÍA MUNICIPAL, en siglas CPPM, con número de depósito 99106184.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Puerta Tirado mediante escrito tramitado con el número de entrada 28/2022/000357.

El Congreso Extraordinario celebrado el 27 de octubre de 2022 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 26, 28, 34, 35, 38, 42, 47, 48, 54, 58, 59 y 63 de los estatutos de esta asociación. Asimismo, se modifica el ámbito territorial que pasa a ser estatal.

El acta aparece suscrita por D. Vicente Manuel García Vera en calidad de Secretario de la Mesa del Congreso, D. Jesús Antonio Perales Perales en calidad de Vocal de la Mesa del Congreso y D. Francisco Puerta Tirado en calidad de Presidente de la Mesa del Congreso.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 10 de noviembre de 2022, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220045836-1